

Boletín Oficial

Municipalidad de Bragado
Ordenanza 3082 D.R.815/3



Autoridades

Intendente Municipal

Aldo San Pedro

Secretario de Gobierno y Coordinador de Gabinete

Sr. Sergio Fuentes

Coordinadora Boletín Oficial

Sub. Directora Información de Derecho
al Consumidor

Dra. Rosana Claudia Giaccone

Propietario: Municipalidad de Bragado

Domicilio Legal: Alsina 178 (6640) Bragado

Tele/fax: 02342-430101/15

Correo electronico.infor@bragado.gov.ar



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS MAYO 2014

DECRETO Nº 1552/14

BRAGADO, 5 de mayo de 2014.- ABÓNESE a CAROLINA MABEL AGUILERA, D.N.I Nº 36.626.030 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A SAN PERO - R-LATASA.

DECRETO Nº 1553/14

Bragado, 5 de mayo de 2014 REINTEGRANDO al contribuyente CABAÑA SANTA CAMILA S.R.L, la suma de Pesos NOVECIENTOS TREINTA y DOS con veintidós centavos (\$ 932,22), en concepto de devolución de importe abonado mediante Guías Traslado Nº 3126912 y Nº 31236902 utilizadas para traslado de porcinos – A. SAN PEDRO - R-LATASA.

DECRETO Nº 1554/14-

Bragado, 5 de MAYO de 2014 ABONANDO en concepto de Beca la suma de pesos **ONCE MIL QUINIENTOS** (\$ 11.500) la cual se distribuirá en partes iguales entre cada integrante de la Banda Municipal según nómina detallada en el art 2 del presente decreto. A. SAN PEDRO - R-LATASA.

DECRETO Nº 1555/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN

PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1556/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-.

DECRETO Nº 1557/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1558/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1559/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1560/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1561/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1562/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1563/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1564/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1565/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1566/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-.

DECRETO Nº 1567/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-.

DECRETO Nº 1568/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1569/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1570/14

BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1571/14

BRAGADO, 05 de MAYO

DECRETO Nº 1597/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1598/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1599/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1600/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1601/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1602/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1603/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la

cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1604/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1605/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1606/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de SALUD. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1607/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1608/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1609/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1610/14
BRAGADO, 05 de MAYO

de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1611/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014 .ABÓNANDO a MERONI ALAN FRANCO , DNI: 38.553.022 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios.A -SAN PEDRO- SERGIO FUENTES

DECRETO Nº 1612/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014 .ABÓNANDO a TORRES ERIKA, DNI: 36.021.184en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A -SAN PEDRO – S FUENTES.

DECRETO Nº 1613/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- ABÓNANDO a TORRES NADIA, DNI: 32.550.785 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A-SAN PEDRO – S. FUENTES

DECRETO Nº 1614/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014-APROBANDO la documentación presentada por la BRALCEC de la localidad de Bragado referente a la organización de una RIFA. de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 9403/79, con las modificaciones introducidas por la Ley 11.349, y ordenanzas N° 115/84 y sus modificatorias e Impositiva año 2014- A-SAN PEDRO – S FUENTES

DECRETO Nº 1615/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1616/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- - **DECLARANDO** de **INTERES MUNICIPAL** la participación del Ing. Armando Alfonso en la Diplomatura en “**Gestión Integral de Residuos Urbanos**”, organizada por la Universidad ISALUD – Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizarse desde junio de 2013 a mayo de 2014.- **ABONANDO** los gastos en concepto de aranceles correspondiente al mes de noviembre (\$790) de la diplomatura en “**Gestión Integral de Residuos Urbanos**”.-A-SAN PEDRO- S FUENTES.

DECRETO Nº 1617/14
BRAGADO, 05 de MAYO de 2014- ABONANDO en carácter de Ayuda Social la suma de Pesos VENTITRES MIL SETECIENTOS (\$ 23.700.-), que proviene de fondos de Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a las beneficiarias que se desempeñan en las distintas Unidades de Desarrollo Infantil, denominadas “Mamas Cuidadoras-A -SAN PEDRO – S FUENTES.

DECRETO Nº 1618/14
BRAGADO, 06 de MAYO de 2014 .OTORGANDO UN Subsidio en carácter de ayuda social; dinero enviado por el Ministerio de Desarrollo Social, para la aplicación del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley N° 13.163) y su Decreto Reglamentario (Decreto N° 609/04, Art. 2°) ;A-SAN PEDRO – S FUENTES

DECRETO Nº 1619/14
BRAGADO, 06 de MAYO de 2014 .REINTEGRANDO al contribuyente ROBERTO FRANCISCO VINENT JUAREZ , la suma de Pesos CUATROSCIENTOS CUARENTA y SEIS con DOCE centavos (\$ 446.12),en concepto de devolución de importe abonado mediante Guía de Traslado Nº 3356457 utilizada para traslado de vacuno. A -SAN PEDRO – S FUENTES.

DECRETO Nº 1620/14
BRAGADO, 06 de MAYO de 2014 . ABONANDO a la Directora de Cultura Sra. Corina Delettieres la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) que serán destinados a cubrir gastos de contratación del Sr. Patricio Chesolari por el espectáculo “Contame un Cuento”, el cual se presentara en Bragado el día 08 de Mayo del corriente, organizado por la Direccion de Cultura . A -SAN PEDRO – S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1621/14
BRAGADO, 06 de MAYO de 2014. OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de MAYO 2014 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. A. SAN PEDRO – S. FUENTES.

DECRETO Nº 1622/14
BRAGADO, 06 de MAYO de 2014.ABONANDO a la Directora de Cultura Sra. Maria Corina Delettieres la suma de \$ 320 por el pago de viáticos y traslado del profesor COLASELI LAUTARO, del programa Mercado Artesanal Bonaerense, que dicto sus talleres de PLATERIA en la Escuela Municipal de Artes

durante el mes de MAYO de 2014. A. SAN PEDRO – S. FUENTES.

DECRETO Nº 1623/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1624/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1625/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1626/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1627/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1628/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1629/14
BRAGADO, 07 de MAYO

de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1630/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1631/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014 .OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1632/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1633/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1634/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1635/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN

PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1636/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1637/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1638/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1639/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1640/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-40. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1641/14
BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1642/14
BRAGADO, 07 de MAYO

DECRETO Nº 1695/14

BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1696/14

BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de SALUD. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1697/14

BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1698/14

BRAGADO, 07 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- S. FUENTES.

DECRETO Nº 1699/14

BRAGADO, 08 de MAYO de 2014- **AUTORIZANDO** a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: alojamiento y racionamiento del personal del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. A SAN PEDRO- A-ALFONSO

DECRETO Nº 1700/14

BRAGADO, 09 de MAYO de 2014- **AUTORIZANDO**, los gastos de trasladados a AGRUPACIÓN "Amigos del Atletismo" destinado a viajar a la ciudad de 25 de Mayo para participar de una carrera anual que se realiza en dicha localidad- A-SAN PEDRO – S FUENTES.-

DECRETO Nº 1701/14

BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- **ACÉPTANDO**, la renuncia del Sr. FUENTES SERGIO SANTIAGO Legajo Nº 2559, DNI. Nº 20.545.155, quien se desempeñaba como SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION DE GABINETE dependiente de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1702/14

BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- **FIJANDO** un valor de \$ 20 (PESOS VEINTE) para las entradas generales, y una rebaja del 50 % de dicho valor para las entradas con descuento a jubilados en general Cine dentro del Complejo Cultural Constantino. A. SAN PEDRO – S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1703/14

BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- **REINTEGRANDO** al contribuyente Arnaldo Apella S.A. la suma de (\$ 554,97) PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE) debido a error de confeccion de destino DT de SENASa, Guia de Traslado Nº 3387080, por pago de Tasa por Control de Marcas y Señales, según lo comprobado mediante recibo Nº 0618 del 25 de Abril de 2014. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1704/14

BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- **AUTORIZANDO** los gastos de organización con motivo de la visita a Bragado del Ministro de Educacion de la Nacion Prof. Alberto Sileoni. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1705/14

BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- **RECONOCIENDO OFICIALMENTE** a las autoridades de la Comision de Fomento de

"Barrio Villa Cora" de la Ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza Nº 569/87 y sus modificatorias. A. SAN PEDRO – S. FUENTES.-

DECRETO Nº 1706/14

BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- **OTORGANDO** a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 6.210.-), para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado.-A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1707/14

BRAGADO, 13 de MAYO de 2014- **OTÓRGANDO** un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 -A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1708/14

BRAGADO, 14 de MAYO de 2014- **OTÓRGANDO** un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 A-SAN PEDRO- J FERNANDEZ – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1709/14

BRAGADO, 14 de MAYO de 2014- **OTÓRGANDO** un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 - A-SAN PEDRO- J FERNANDEZ – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1710/14

BRAGADO, 13 de MAYO de 2014- **OTÓRGANDO** un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 A-SAN PEDRO- J FERNANDEZ – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1711/14

BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- **ADJUDICANDO** la licitación Privada nº

05/2014 , promovida para la adquisición de materiales destinados a la ampliación dered de cloacas y agua potable en el Barrio Las Rosas de la Ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "FONTANERO S.A." A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.-

DECRETO Nº 1712/14

BRAGADO, 13 de MAYO de 2014- **AUTORIZADO** el pago de los gastos de servicio de transporte para el traslado de los Alumnos de la Escuela Primaria de O'brien, ambos turnos, para presenciar la obra " Contame un Cuento" que se llevo a cabo en el Centro Cultural Florencio Constantino el día 08 de mayo del corriente. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1713/14

BRAGADO, 14 de MAYO de 2014- **OTÓRGANDO** un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- R. LATASA.

DECRETO Nº 1714/14

BRAGADO, 14 de MAYO de 2014- **OTÓRGANDO** un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- R. LATASA.

DECRETO Nº 1715/14

BRAGADO, 14 de MAYO de 2014- **OTÓRGANDO** un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ- R. LATASA.

DECRETO Nº 1716/14

BRAGADO, 14 de MAYO de 2014- **AUTORIZANDO** el pago de los gastos de servicio de transporte para el traslado de los Alumnos de las Escuelas Primarias Nº 14 y Nº 35 para

presenciar la obra "YO ANIME" que se llevo a cabo en el Centro Cultural Florencio Constantino el día 25 de ABRIL del corriente. A SAN PEDRO-R-LATASA

DECRETO Nº 1717/14
BRAGADO, 14 de MAYO de 2014- ABONANDO a la Directora de Cultura Sra. Maria Corina Delettieres la suma de \$ 360 por el pago de viáticos y traslado del profesor COLASELI LAUTARO, del programa Mercado Artesanal Bonaerense, que dicto sus talleres de PLATERIA en la Escuela Municipal de Artes durante el mes de JUNIO de 2014. R-SAN PEDRO

DECRETO Nº 1718/14
BRAGADO, 14 de MAYO de 2014 .AUTORIZANDO el pago de alojamiento de los integrantes que conforman la Orquesta de Tango, que se presento en Bragado en el mes de abril en el marco de la Gala del Banco Credicoop. A. SAN PEDRO – R. LATASA

DECRETO Nº 1719/14
BRAGADO, 14 de MAYO de 2014 .-DECLARANDO al agente Sr. TORRES HECTOR Legajo Nº 1584 DNI. Nº 4.699.445, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14 inc. J de la Ley Nº: 11.757
DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, por edad avanzada del referente agente, a partir del 1º de MAYO de 2014.A. SAN PEDRO – R. LATASA.-.

DECRETO Nº 1720/14
BRAGADO, 14 de MAYO de 2014 .-DECLARANDO al agente Sr. SASONE JUAN CARLOS Legajo Nº 1320 DNI. Nº 05.527.633, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14 inc. J de la Ley Nº: 11.757
DISPONE el cese, a los efectos jubilatorios, por

edad avanzada del referente agente, a partir del 1º de MAYO de 2014.- A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1721/14
BRAGADO, 14 de MAYO de 2014 .-DECLARANDO al agente Sr.BIONDI JUAN Legajo Nº 1311 DNI. Nº 10.199.465, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14 inc. J y art. 24 del Dto.-Ley 9650/80 y sus modificatorias (jubilación ordinaria). DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, por jubilación ordinaria del referente agente, a partir del 1º de MAYO de 2014.- A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1722/14
BRAGADO, 14 de MAYO de 2014 .-AUTORIZANDO a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Bragado el pago de los gastos que demande la organización de las eliminatorias locales, regionales e inter regionales de los Juegos Deportivos BA 2014 A. SAN PEDRO – R. LATASA.-.

DECRETO Nº 1723/14
BRAGADO, 14 de MAYO de 2014 .-DESIGNANDO como Reemplazo Profesional al Odontólogo LHOSPICE MARIA GUILLERMINA Legajo Nº: 3130 , DNI Nº: 22.171.455 , afectado al Servicio de Odontología de los C.A.P.S, dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del 01 de abril de 2014. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-.

DECRETO Nº 1724/14
BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- AUTORIZANDO EL PAGO de los gastos para la compra de comestibles y utiles escolares necesarias para las tareas educativas del Centro Educativo Complementario Nº 802.

A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1725/14
BRAGADO, 15 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 -A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1726/14
BRAGADO, 15 de MAYO de 2014- PRORROGANDO la fecha de apertura de la Licitación Publica Nº: 01/2014 al día 10 de junio de 2014 a las 10:00 horas (diez horas) A. SAN PEDRO - R-DIMARCO

DECRETO Nº 1727/14
BRAGADO, 15 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 A SAN PEDRO -J. FERNANDEZ-R. LATASA.

DECRETO Nº 1728/14
BRAGADO, 16 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ-R. LATASA.

DECRETO Nº 1729/14
BRAGADO, 19 de MAYO de 2014- LLAMANDO a Concurso de Precios Nº 02/2014 para la ADQUISICION de micro usado para media distancia o similar característica, para uso de la Direccion de Deportes. PRESUPUESTO OFICIAL: \$85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL)- FECHA DE APERTURA: 26-05-2014. HORA DE APERTURA: 11:00 HS. LUGAR: SALON "EX COMBATIENTES DE MALVINAS" DE LA MUNICIPALIDAD DE BRAGADO. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1730/14
BRAGADO, 20 de MAYO de 2014-OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS-MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. A. SAN PEDRO – R. LATASA

DECRETO Nº 1731/14
BRAGADO, 20 de MAYO de 2014-OTORGANDO un subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. A. SAN PEDRO - R. LATASA

DECRETO Nº 1732/14
BRAGADO, 20 de MAYO de 2014-DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: **CIRCUNSCRIPCION III; SECCIÓN D; MANZANA 8; PARCELA 40;** del Partido de Bragado, a favor del Sr. **HILDEMAR CRISANTO STURLA – D.N.I. Nº M 5.872.657.-** A. SAN PEDRO –R. LATASA

DECRETO Nº 1733/14
BRAGADO, 21 de MAYO de 2014-ABONANDO a la Directora de Cultura Sra. Corina Delettieres la suma de pesos CUATRO MIL \$ 4.000, que serán destinados a cubrir gastos de Contratación del Sr. Francisco Sánchez por el espectáculo "Meridianos y Paralelos", el cual se presentará en Bragado el día 05 de Junio del corriente, organizado por la Dirección de Cultura. A. SAN PEDRO - R. LATASA.

DECRETO Nº 1734/14
BRAGADO, 21 de MAYO de 2014- AUTORIZANDO el pago de alojamiento y comida de los actores y el

personal del Teatro Nacional Cervantes que conforma la Obra "Chau Papa", que se presentaron en Bragado los días 17 y 18 de mayo del corriente. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO N° 1735/14 BRAGADO, 12 de MAYO de 2014- ABONANDO al Director de Compras de este Municipio, Ctdor. DARIO ROJAS, la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO., la cual destinara al pago de tramites de patentamientos del vehiculo Toyota hillux 4x4 c/d pack electrónico 2.5 TDI-c3, el que pasara a formar parte de la Patrulla Rural de Bragado. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO N° 1736/14 BRAGADO, 15 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 A SAN PEDRO-J. FERNANDEZ-R- LATASA.

DECRETO N°1737/14 BRAGADO, 21 de MAYO de 2014- PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4503/14 A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1738/14 BRAGADO, 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4504/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1739/14 BRAGADO, 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4505/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1740/14 BRAGADO, 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4506/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1741/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la

Ordenanza N° 4507/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1742/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4508/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1743/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4509/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1744/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4510/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1745/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4511/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1746/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4512/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1747/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4513/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N° 1748/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4514/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1749/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4515/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1750/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4516/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1751/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4517/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1752/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la

Ordenanza N° 4518/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1753/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4519/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1754/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4520/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1755/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4521/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1756/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4522/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1757 /14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4523/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1758/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4524/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1759/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4525/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1760/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4526/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1761/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4527/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1762/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4529/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1763/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la

Ordenanza N° 4530/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1764 /14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4531/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1765/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4532/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO N°1766/14 21 de MAYO de 2014 .PROMÚLGANDO la Ordenanza N° 4533/14- A. SAN PEDRO –R LATASA

DECRETO 1767/14 - Bragado 22 de mayo 2014- **DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL** la Capacitación " Recursos de Diseño para la Consolidación de Unidades Productivas de la Economía Social", convocado a través del Ministerio de Desarrollo Social de la nación, a realizarse el día 23 de mayo- A. SAN PEDRO – F MAHMET.

DECRETO 1768/14 - Bragado 22 de mayo 2014. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades de la Comision de Fomento de "Barrio Las Violetas" de la Ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza N° 569/87 y sus modificatorias. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO 1769/14 - Bragado 22 de mayo 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ – R. LATASA.-.

DECRETO N° 1770/14 BRAGADO, 23 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia.

Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ – R. LATASA.-.

DECRETO Nº 1771/14
BRAGADO, 23 de MAYO de 2014- la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, de este municipio por la suma de **PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO CON SEIS CTIVOS.- (\$ 12.828,06.-)**, la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados.- A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ

DECRETO Nº 1772/14
BRAGADO, 23 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ

DECRETO Nº 1773/14
BRAGADO, 23 de MAYO de 2014- DESIGNANDO, de acuerdo a los Decretos de la Municipalidad de Bragado 453/2007, 3519/2011 y 1545/2014, a partir del 01 de Enero de 2014, a los agentes municipales
Legajo: 2188 (Coronel Bernardo) De D III (S) a D II (S) Decreto 1545/2014;
Legajo: 2301 (Teijeiro M. Elisa De CD (A) a C (A) decreto 453/2007 De C (A) a B (A) Decreto 3519/2011 De B (A) a A (A) Decreto 1545/2014; Legajo: 2520 (Rodríguez Emiliana) De C (A) a B (A) Decreto 3519/2011 De B (A) a A (A) Decreto 1545/2014. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 1774/14
BRAGADO, 23 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0 A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 1775/14
BRAGADO, 23 de MAYO de 2014- VETANDO la Ordenanza Nº 4528/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bragado en fecha 14 de mayo de 2014 y por medio de la cual se suspende por el término de setenta (70) días, todo trámite de inicio y de otorgamiento de habilitaciones comerciales para el funcionamiento de supermercados e hipermercados en el Partido de Bragado.- A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1776/14
BRAGADO, 26 de MAYO de 2014- REMITIENDO al Honorable Concejo Deliberante la nómina de los ciudadanos inscriptos en el Registro Especial establecido en el artículo 94 inciso 1º del Decreto-Ley Nº 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, con la documentación respectiva presentada al momento de la inscripción.

La documentación aludida en el párrafo anterior constituye el pliego de cada uno de los inscriptos, según lo preceptuado en el Decreto 1549/14 "Reglamento Procedimental para la Formación de las Nóminas de Mayores Contribuyentes".- A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1777/14
BRAGADO, 26 de MAYO de 2014-REINTEGRANDO, al contribuyente OLEARO LEONARDO FABIAN – CUIT Nº 20- 17864097-7 la suma de \$ 297,72 (Pesos doscientos noventa y siete con setenta y dos centavos), debido a que no se hizo uso de la Guía de Traslado Nº 3403933, abonada mediante recibo Nº 0676 del 09 de Mayo de 2014, de la Tasa por Control de Marcas y Señales. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1778/14
BRAGADO, 26 de MAYO de 2014-REINTEGRANDO, al contribuyente LA QUERENCIA S.A. – CUIT Nº 30-66443386-5 la suma de \$ 273,22 (Pesos doscientos setenta y tres con setenta y veintidós centavos), debido a que no se hizo uso de la Guía de Traslado Nº 3403993, abonada mediante recibo Nº 0677 del 09 de Mayo de 2014, de la Tasa por Control de Marcas y Señales. A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1779/14
BRAGADO, 26 de MAYO de 2014- AUTORIZANDO a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: racionamiento del personal del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. A. SAN PEDRO - A-ALFONSO

DECRETO Nº 1780/14
BRAGADO, 26 de MAYO de 2014- AUTORIZANDO el pago de alojamiento y comida de los señores José Ceña y Sebastián Domínguez que estuvieron exponiendo en el Centro Cultural Florencio Constantino con la Muestra " Yo tengo tantos hermanos", en Bragado el día 22 de mayo del corriente- A. SAN PEDRO – R. LATASA.-

DECRETO Nº 1781/14
BRAGADO, 28de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 1782/14
BRAGADO, 28 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 1783/14
BRAGADO, 28 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 1784/14
BRAGADO, 28de MAYO de 2014- ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/2014 mediante el cual se autoriza la Adquisición de un micro usado de media distancia para uso de la Dirección de Deportes, a la propuesta presentada por el oferente "MASTER BUS S.A.". A. SAN PEDRO -R. LATASA.

DECRETO Nº 1785/14
BRAGADO, 29 de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ

DECRETO Nº 1786/14
BRAGADO, 29de MAYO de 2014- OTÓRGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ

DECRETO Nº 1787/14
BRAGADO, 29de MAYO de 2014- LLAMANDO a Concurso de Precios Nº 03/2014 ara la ADQUISICIÓN de 1 (un) tractor usado de 80 hp con toma de fuerza independiente e hidráulica, o similar característica; para uso en el área de Servicios Urbanos Delegación Mechita. Presupuesto Oficial: \$ 83.000 (pesos ochenta y tres mil) FECHA DE APERTURA: 13/06/2014 HORA DE APERTURA: 10 HS. LUGAR: Salón "Ex - Combatientes en Malvinas" de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO – R DIMARCO.

DECRETO Nº 1788/14
BRAGADO, 29de MAYO
de 2014- **DECLARASE** de
INTERES SOCIAL la
escrituración del inmueble
identificado
catastralmente como:
CIRCUNSCRIPCION III;
SECCIÓN D; MANZANA 15;
PARCELA 7; del Partido de
Bragado, a favor del Sr.
SANCHEZ JOSE DANIEL –
D.N.I. Nº 20.751.403 y
Sra. **DUVA FLORENCIA**
ISABEL – D.N.I. Nº
21.573.873.- A. SAN
PEDRO . R. LATASA.

DECRETO Nº 1789/14
BRAGADO, 30 de MAYO
de 2014. FIJANDO una
BONIFICACION POR
MERITO, a partir del 01
de ABRIL de 2014 y hasta
el 31/12/2014 , al agente
NIGRO SILVIA, LEGAJO
3367, y por el 30% sobre
su salario. A. SAN PEDRO
– R. LATASA.-.

DEPARTAMENTO
DELIBERATIVO
ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE

ORDENANZA Nº 4503/14

ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción
a la zonificación
establecida por la
Ordenanza Nº 473/79 de
acuerdo a la petición del
Sr. HERNANDEZ, Sergio
Daniel, a los efectos de la
regulación de los planos
de obra de un galpón, en
el inmueble nombrado
catastralmente como: Circ.
I, Secc. C); Mza.294; Parc.
13g), sito en calle Santa
María entre Ameghino y
Sarmiento de la ciudad de
Bragado. ARTÍCULO 2º.-
Previo a la aprobación de
la documentación, debe
colocarse en el plano que
el destino es
contradictorio con el Plan
Regulador vigente, hasta
tanto entrare en vigencia

la Ordenanza Nº 3382/10.
ARTICULO 3º. - :
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE

ORDENANZA Nº 4504/14

ARTICULO1º
CONVALIDASE el Contrato
de Locación celebrado
entre la Municipalidad de
Bragado y el Sr.
FRACCARO, Gastón Darío.-
ARTICULO 2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE

ORDENANZA Nº 4505/14

ARTICULO1º
CONVALIDASE el Contrato
de Locación celebrado
entre la Municipalidad de
Bragado y la Sra.
CAPURRO, Liliana, DNI Nº
10.238.218 en
representación de AGRO
RUTA S.A.- ARTICULO 2º.-
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA Nº 4506/14

ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción
al Plan Regulador,
solicitada por la Sra.
GILARDINO, María Paula
DNI Nº 31.526.832, a los
efectos de Habilitar
consultorios médicos, en
calle Rauch Nº 433, de la
ciudad de Bragado.-
ARTÍCULO 2º.- Previo a la
aprobación de la
documentación, debe
colocarse en el plano que
el destino es
contradictorio con el Plan
Regulador vigente, hasta
tanto entrare en vigencia
la Ordenanza Nº 3382/10.
ARTICULO 3º. -
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA Nº 4607/14

ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción
al Plan Regulador,
solicitada por el M.M.O.

Sr. GODOY, Alfredo R., M.:
250/ M.P.T- 17414, en
representación de la Sra.
GUERRIERI, Silvia C., para
un proyecto de obra para
un lote ubicado en calle
Barrera Nº 768, entre
Ameghino y Moreno,
nomenclatura catastral
CIR.: I – SECC.: C – Manz:
270 – PARC.: 8, del Partido
de Bragado. . ARTICULO
2º.- Previo a la aprobación
de la documentación,
debe colocarse en el plano
que el destino es
contradictorio al Plan
Regulador vigente, hasta
tanto entre em vigencia la
Ordenanza Nº 3382/10
ARTICULO 3º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.

- DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES
DE OCTUBRE DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA Nº 4508/14

ARTÍCULO 1º.-
CONVALIDASE el Convenio
suscripto por la
Municipalidad de Bragado
y la Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras
Hidráulicas.- ARTÍCULO
2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4509/14

ARTÍCULO 1º.-
 AUTORÍZASE la excepción a la zonificación establecida por la Ordenanza Nº 473/79 de acuerdo a la petición de la Sra. MACCHION, María Teresa, a los efectos de la Construcción de cocheras, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. A); Mza. 26; Parcela: 3m).. en calle Lavalle e/ Catamarca y Tucumán de la ciudad de Bragado.-
 ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.
 ARTICULO 3º. - CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4510/14

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE para el personal de Red

Vial, una bonificación por jornada extendida, la que se abonará mensualmente y será igual al veinte por ciento (20%) del sueldo básico que el agente perciba y que realice tareas en el campo; a partir del 01 de Abril de 2014.-
 ARTICULO 2º.- DETERMÍNASE que no será acreedor a la bonificación ante dicha, aquel dependiente que durante el mes se negare, aunque sea en una oportunidad, a realizar la jornada extendida.-
 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4511/14

ARTICULO 1º.-
 CONVALIDASE el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la firma V.T.S. Construcciones SRL.-
 ARTICULO 2º.- CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4512/14

ARTÍCULO 1º.-
 AUTORÍZASE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. MENDOZA, Luciana DNI Nº 29.346.201, a los efectos de Habilitar comercio rubro Despensa, en calle Leonetti Nº 456, de la ciudad de Bragado.-
 ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.
 ARTICULO 3º. - CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
 DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

ARTÍCULO 1º.-
 AUTORÍZASE la excepción al Plan Regulador, Ordenanza 473/79, solicitada por el Agrimensor Justo R. Mingote del Proyecto de Obra de Ernesto Raúl Fernández y Gerardo Ernesto Fernández, a los efectos de la construcción de viviendas multifamiliares en el inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circ. I Sec. D, Qta. 55, Parcelas 10 y 12, del partido de Bragado.
 ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la

documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio al Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.-
 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4514/14

ARTÍCULO 1º.-
 AUTORÍZASE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. RUSSO MARCELO, DNI Nº 18.525.592, a los efectos de Habilitar comercio rubro Vidriería, en calle Ameghino Nº 2253, de la ciudad de Bragado.-
 ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.
 ARTICULO 3º. - CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4515/14

ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. BARRERA, Laura DNI Nº 17.012.910, a los efectos de Habilitar comercio rubro Venta de Ropa para chicos, en calle Rauch Nº 1128, de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4516/14

ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, Ordenanza 473/79, solicitada por el MMO Juan Alberto Mitchel, a los efectos de la construcción de dos unidades funcionales en el inmueble cuya nomenclatura

Catastral es: Circ. I Sec. C, Mza 222, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 8553.- ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio al Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.- ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4517/14

ARTICULO 1º :
AUTORIZASE , al Departamento Ejecutivo a escriturar a favor de la Sra. -----
MONSERRAT, Inés; D.N.I. Nº 2.891.780; el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. I; Sec. A; Mz. 59; Parc. 21, sito en calle Del Busto 956, de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º: DEROGANSE, las ordenanzas 2900/01 y 3710/09.- ARTICULO 3º: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4518/14
ARTÍCULO 1º.-
MODIFÍQUESE, el artículo 2º de la Ordenanza 3876/10, apartado "Autoservicios", el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: "Autoservicios: se denomina como tal al local comercial organizado para trabajar bajo el sistema de venta por autoservicio, con una superficie mayor a 100 m2 (cien metros cuadrados) y hasta un máximo de 500 m2. (Quinientos metros cuadrados)".- ARTICULO 2º.- MODIFÍQUESE, el artículo 6º de la Ordenanza 3876/10 el que quedará redactado de la siguiente manera: " No podrá superponerse la actividad desarrollada por los establecimientos denominados AUTOSERVICIOS, en una zona de protección de 350 metros (trescientos cincuenta metros), medidos en sentido lineal de circulación y/o cuadrícula por manzana, contados en ambos supuestos a partir del centro de la parcela elegida o proyectada para la localización del predio que se quiere habilitar con la del centro del autoservicio ya habilitado en la zona.- ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4519/14
ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, Ordenanza 473/79, solicitada por Eduardo Alberto Giusio DNI 11.631.752 y Susana Haydee Ianni, DNI 12.360.904, para construir en el inmueble Nomenclatura Catastral es: Circ. I Sec. D, Mza. 37, Parcela 23b del Partido de Bragado, dos locales comerciales. ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio al Plan Regulador vigente, hasta tanto entre em vigencia la Ordenanza Nº 3382/10 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4520/14
ARTÍCULO 1º.-
AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, Ordenanza 473/79, solicitada por el arquitecto Sergio Montero del Proyecto de Obra de María Susana Pérez, a los efectos de a la construcción de dos unidades funcionales en el inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circ. I Sec. C, Mza 276, Parcela 1-b, Partida Inmobiliaria 11.902. ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a

la Ordenanza Nº 3382/10
ARTICULO 3º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS
DEL MES DE MAYO DE DOS
MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA Nº 4521/14
ARTICULO1º
CONVALIDASE el Contrato
de Locación celebrado
entre la Municipalidad de
Bragado y el Sr. ALFARO,
Raúl Miguel.- ARTICULO
2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4522/14
ARTICULO 1º.-
CONVALIDASE el Contrato
de Locación, celebrado por
la Municipalidad de
Bragado y el Sr.
SBERGAMO, Roberto
Juan.- ARTICULO 2º.-
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4523/14
ARTICULO 1º.-
CONVALIDASE el Contrato
de Locación, celebrado por
la Municipalidad de
Bragado con la Sra.
SATURNINO, Irma Ofelia.-
ARTICULO 2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4524/14
ARTICULO1º
CONVALIDASE el Contrato
de Locación celebrado
entre la Municipalidad de
Bragado y los Sres.
ARBELETCHÉ, Francisco
Rubén y ARBELETCHÉ,
Alberto D.- ARTICULO 2º.-
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4525/14
ARTICULO1º.-
CONVALIDASE el Contrato
de Locación celebrado por
la Municipalidad de
Bragado con el Sr.
RUFFOLO, Luis.- ARTICULO
2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4526/14
ARTICULO1º.-
CONVALIDASE el Contrato
de Locación celebrado por
la Municipalidad de
Bragado con la Sra.
PANTANO, Blanca.-
ARTICULO 2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4527/14
ARTICULO1º.-
CONVALIDASE el Contrato
Celebrado por la
Municipalidad de Bragado
con el Sr. GRIGNOLI, Jorge
Omar.- ARTICULO 2º.-
CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4529/14
ARTICULO 1º.-
CONVALIDASE el Contrato
de Locación, celebrado por
la Municipalidad de
Bragado con el Sr.
ARBELECHE, Alberto D.-
ARTICULO 2º.- CÚMPLASE.

COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4530/14
ARTICULO 1º.-
DEROGUESE la
ORDENANZA Nº 4156/11
que autorizó al
Departamento Ejecutivo la
venta al Sr. HUGO
ALBERTO DI FRANCESCO –
DNI Nº 10.897.174 del
inmueble denominado
catastralmente como
CIRCUNSCRIPCION V –
FRACCION VII – PARCELA
9A, UBICADO EN EL
PARQUE INDUSTRIAL DE
BRAGADO “ING. JAIME
BERNARDO COLL”.-
ARTICULO 2º.- CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES
DE MAYO DE DOS MIL
CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE:
ORDENANZA Nº 4531/14
ARTICULO 1º.-
AUTORIZASE al
Departamento Ejecutivo la
venta a la Empresa
“SAVANI TAMBOS S.A.” –
CUIT Nº 30-70929983-9,
representada en su calidad
de Presidente, por el Sr.
SANTIAGO RENE
NICOLETTI – D.N.I. Nº
16.619.913 – CUIT Nº 20-
10897174-7, del inmueble
denominado
catastralmente como:
CIRCUNSCRIPCION V;
FRACCION VII – PARCELA
9a, ubicada en el PARQUE

INDUSTRIAL DE BRAGADO
 "ING. JAIME BERNARDO
 COLL".- ARTICULO 2º.-
 DECLARESE no aplicable la
 exigencia del segundo
 párrafo del Art. 1º) de la
 Ordenanza Nº 316 / 86,
 texto según Ordenanza Nº
 3347 / 06.- Aceptase la
 tasación que del bien
 efectuara el Banco de la
 Pcia. de Bs. As., con fecha
 15 de abril de 2014, la que
 alcanza a PESOS NOVENTA
 Y CINCO MIL (\$ 95.000).-
 ARTICULO 3º.- La
 transferencia que se
 autoriza está alcanzada
 por los beneficios
 establecidos en los incs. 1,
 2 y 3, del Art. 1º) de la
 Ordenanza Nº 316 / 86,
 texto según Ordenanza Nº
 3347/06.- ARTÍCULO 4º.-
 La transferencia deberá
 perfeccionarse en un plazo
 máximo de 6 (seis) meses,
 a partir de la publicación
 de la presente, cuyos
 gastos correrán por cuenta
 del comprador. El
 adquirente gozará de igual
 término para la concreción
 del proyecto, bajo pena de
 rescisión.- ARTICULO 5º.-
 CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
 DADO EN LA SALA DE
 SESIONES DEL
 HONORABLE CONCEJO
 DELIBERANTE A LOS
 CATORCE DÍAS DEL MES
 DE MAYO DE DOS MIL
 CATORCE.- HCD

DELIBERANTE A LOS
 CATORCE DÍAS DEL MES
 DE MAYO DE DOS MIL
 CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO
 DELIBERANTE, ACUERDA Y
 SANCIONA CON FUERZA
 DE:
 ORDENANZA Nº 4533/14
 ARTICULO1º.-
 CONVALIDASE el Contrato
 de Locación, celebrado
 entre la Municipalidad de
 Bragado y el Sr.
 FUSCHETTO, Gasparino.-
 ARTICULO 2º.- CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
 DADO EN LA SALA DE
 SESIONES DEL
 HONORABLE CONCEJO
 DELIBERANTE A LOS
 CATORCE DÍAS DEL MES
 DE MAYO DE DOS MIL
 CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
 DELIBERANTE, ACUERDA Y
 SANCIONA CON FUERZA
 DE:
 ORDENANZA Nº 4532/14
 ARTICULO1º.-
 CONVALIDASE el Contrato
 de Locación, celebrado por
 la Municipalidad de
 Bragado con el Sr. RUELLA,
 Luciano Damián, DNI Nº
 28.601.922.- ARTICULO
 2º.- CÚMPLASE.
 COMUNÍQUESE.
 REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE
 SESIONES DEL
 HONORABLE CONCEJO